



AYUNTAMIENTO

de

16770 SAN LORENZO DE LA PARRILLA
(Cuenca)

ANUNCIO.

EL Ayuntamiento de San Lorenzo de la Parrilla está interesado en que se realice la gestión del servicio de la piscina municipal a través de la modalidad de concesión, a riesgo y ventura del contratista.

PRIMERO Los servicios a prestar son los siguientes:

- Recepción y control de acceso a la piscina municipal, cuidado de piscinas e instalaciones.
- Apertura de bibliopiscina.
- Servicios de socorrismo, salvamento y primeros auxilios.
- Limpieza y mantenimiento de los vasos, las instalaciones exteriores, vestuarios etc.
- Controles de cloro, agua, insectos, etc de acuerdo con la normativa de aplicación, así como atención a los inspectores sanitarios.
- Realización de cursos, los monitores deberán cumplir la normativa vigente y tener la titulación necesaria para la prestación de los cursos, así como contar con un socorrista mientras se prestan los cursos.
- Jardinería y riego.

SEGUNDO: El adjudicatario abonará un canon fijado en la propuesta presentada, estableciéndose como canon mínimo a abonar 1.500 euros por temporada. Toda oferta que ofrezca un canon inferior será rechazada.

TERCERO La duración del contrato de concesión de servicios será la temporada estival, verano de 2017. En el año 2017 la apertura se prevé desde el 17 de junio hasta el 31 de agosto, plazo que puede ser objeto de ampliación.



AYUNTAMIENTO

de

16770 SAN LORENZO DE LA PARRILLA
(Cuenca)

El horario de apertura y cierre al público de la piscina municipal será como mínimo el siguiente:

- De lunes a domingo, incluido festivos de 12:00 a 20:00 horas.

CUARTO: No se exigirá acreditación de solvencia económica o técnica de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de artículo 11 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 79 bis in fine del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que salvo que en los pliegos del contrato se establezca de modo expreso su exigencia, los licitadores **estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia** económica y financiera y de acreditación de la solvencia técnica y profesional para los contratos de gestión de servicio público cuyo valor estimado no exceda de 35.000 euros

QUINTO: El régimen de tarifas que el concesionario podrá exigir a los usuarios para este ejercicio 2017 serán:

ENTRADA MENORES DE 2 AÑOS	GRATUITA
ENTRADA GENERAL (DE 2 AÑOS EN ADELANTE)	3 EUROS/DIA
BONO DE 10 BAÑOS	20 EUROS
ABONO FAMILIAR/TEMPORADA	65 EUROS
ABONO INDIVIDUAL/TEMPORADA	30 EUROS
ABONO JUBILADO/TEMPORADA	25 EUROS

SEXTO: Único criterio de adjudicación es la subasta, se adjudicará al licitador que ofrezca el canon más alto.

SEPTIMO: El plazo de presentación de ofertas será hasta el día 30 de mayo de 2017 a las 14:15 horas en el registro del Ayuntamiento de San Lorenzo de la Parrilla en sobre cerrado. La apertura de sobres será pública y se realizará a las 14:30 horas del día 30 de mayo de 2017

OCTAVO: Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán los siguientes:

Además de las obligaciones generales derivadas de la Ley de contratos del sector público, son obligaciones específicas del contratista las siguientes:



AYUNTAMIENTO

de

16770 SAN LORENZO DE LA PARRILLA

(Cuenca)

— Ejecutar el contrato de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas y técnicas, prestando el servicio a riesgo y ventura del adjudicatario.

— Prestar el servicio con la continuidad convenida y garantizar a los particulares el derecho a utilizarlo en las condiciones que hayan sido establecidas y mediante el abono, en su caso, de la contraprestación económica comprendida en las tarifas aprobadas.

— Cuidar el buen orden del servicio, pudiendo dictar las oportunas instrucciones, sin perjuicio de los poderes de policía atribuidos a la administración.

— Indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo del servicio, excepto cuando el daño sea producido por causas imputables a la Administración.

— Respetar el principio de no discriminación por razón de nacionalidad, respecto de las empresas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, en los contratos de suministro consecuencia del de concesión de servicios.

— Percibir de los usuarios del servicio las tarifas aprobadas por la Administración concedente por la gestión y explotación del servicio.

— Obtener la adecuada compensación económica para mantener el equilibrio económico de la concesión, en el supuesto de modificaciones del servicio impuestas por la Corporación que aumenten los costos o disminuyan la retribución; y en los casos en que por causas ajenas a las partes contratantes se alterasen las bases económicas de la concesión contempladas en el momento de su otorgamiento.

— Obligaciones laborales y sociales. El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales.

— El contratista está obligado a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, esta obligación se considera esencial. (Artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).

— El contratista está obligado al cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado

DOMICILIO: PLAZA MAYOR, 8. 16770 – SAN LORENZO DE LA PARRILLA (CUENCA)

N.I.F: P-1620000-H

TELÉFONO: 969-29-60-11 FAX: 969 29-69-07

CORREO ELECTRONICO: sanlorenzodelaparrilla@dipucuenca.es



AYUNTAMIENTO

de

16770 SAN LORENZO DE LA PARRILLA
(Cuenca)

por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, para los supuestos de subcontratación¹.

— El adjudicatario suscribirá un seguro de responsabilidad a todo riesgo, y en particular que cubra los daños sufridos en la piscina

— El adjudicatario contará con un libro de reclamaciones a disposición del público. Cualquier anotación en el mismo será comunicada de antemano al Ayuntamiento.

— El adjudicatario está obligado a mantener un botiquín de primeros auxilios en perfecto estado

— Dos días de puertas abiertas en las fechas indicadas por el Ayuntamiento.

Obligaciones de la Administración

— Poner a disposición del contratista los medios necesarios para la prestación del servicio.

— Si la Administración no entregare los medios auxiliares a que se obligó en el contrato dentro de los plazos previstos en el mismo y no procediese la resolución del contrato o no la solicitase el contratista, éste tendrá derecho al interés de demora de las cantidades o valores económicos que aquéllos signifiquen, de conformidad con lo establecido en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

San Lorenzo de la Parrilla firmado digitalmente.



AYUNTAMIENTO

de

16770 SAN LORENZO DE LA PARRILLA
(Cuenca)

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/
_____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____,
con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación _____, ante

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación del servicio de _____.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para ser adjudicatario del contrato de servicios consistente en _____, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al candidato. (En el caso de empresas extranjeras)
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Firma del declarante,

Fdo.: _____»



AYUNTAMIENTO

de

16770 SAN LORENZO DE LA PARRILLA
(Cuenca)

ANEXO II

Oferta económica

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/
_____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____,
con NIF n.º _____, habiendo recibido invitación para la presentación de ofertas y enterado de las condiciones
y requisitos que se exigen para la adjudicación por procedimiento negociado del contrato del servicio
de _____, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente,
comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____»

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____».